

## CSI-CSIF EXIGE AL GOBIERNO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 67 DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

La Comisión Nacional de CSI-CSIF ha aprobado por unanimidad una campaña que bajo el lema: La Jubilación Parcial también para los empleados públicos por la que se exige al Gobierno de la Nación el cumplimiento del Estatuto Básico del Empleado Público en materia de Jubilación Parcial.

CSI-CSIF suscribió con el Gobierno, además de la *Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público*, El Acuerdo para el Diálogo Social en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2004, por el que se acordaba: "*Aplicar al conjunto de funcionarios lo regulado en la Ley General de Seguridad Social para la jubilación flexible y anticipada parcial y estudiar los criterios esenciales para el establecimiento de un plan de jubilación anticipada para colectivos específicos, teniendo en cuenta las necesidades de las Administraciones Públicas y los derechos de los empleados*": **ninguno de estos acuerdos han sido cumplidos por el Gobierno.**

CSI-CSIF entiende que la Jubilación Parcial es aplicable a los funcionarios públicos en los mismos términos que lo es para el resto de los trabajadores del estado español [hay varias sentencias que avalan esta postura] en base a lo siguiente:

- **La Jubilación Parcial es un derecho individual del Funcionario** reconocido en el artículo 14 n) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y recogido expresamente en el artículo 67.1.d)
- **Es un derecho directamente aplicable** de acuerdo con lo previsto en la Disposición Final Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público

Así, como quiera que a pesar de los Acuerdos suscritos y de incluirse este tema en una Ley Básica como es el Estatuto de los Empleados Públicos, **el Gobierno no ha mostrado ninguna disposición a cumplir lo pactado**, CSI-CSIF inicia una campaña en defensa de los intereses de los funcionarios públicos en la obtención del derecho a la Jubilación Parcial reconocido en el artículo 67.1 d) del EBEP, a través de una serie de actuaciones que, de no ser atendidas por los distintos Organismos competentes, desembocarán en las correspondientes demandas judiciales individualizadas para cada empleado público que lo demande.

Desde CSI-CSIF confiamos, no obstante, que esta campaña sirva para sensibilizar al Gobierno y hacerle recapacitar sobre su actitud de incumplimiento de una Ley Básica que suscribimos con él hace apenas dos años y se siente a negociar el desarrollo de éstos y otros aspectos que permitan desbloquear estas actuaciones judiciales que, no siendo el mejor camino que recorrer, es el único que ha quedado abierto en estos momentos

Fdo: Domingo Fernández Veiguela  
PRESIDENTE NACIONAL de CSI - CSIF